Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

PROGRAMA DE EVALUACION CENSAL DE LOGROS ACADEMICOS A ESTUDIANTES DE FINALES DE CICLO/NIVEL Y DE FACTORES ASOCIABLES AL APRENDIZAJE

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2015

"SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICO" - ID Nº 297.323

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 28 días del mes de julio del año dos mil quince, se reúnen en el local de la Unidad Coordinadora de Programas UCP/MEC los miembros del Comité de Evaluación, conformado según Memorandúm DGPE N° 743/2015 por la Sra. Rosana Marcoré Directora de Evaluacion de la Calidad Educativa, la Sra. Zuni Piñanez Coordinadora de Control y Seguimiento de la UCP MEC, y el Sr. David Duarte Asistente Técnico de la Unidad de Contrataciones de la UCP MEC, a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 02/2014 "SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS" - ID Nº 297.323.**

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26, 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 61 del decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC del Programa 3-1-0-6 **"PROGRAMA DE EVALUACION CENSAL DE LOGROS ACADEMICOS A ESTUDIANTES DE FINALES DE CICLO/NIVEL Y DE FACTORES ASOCIABLES AL APRENDIZAJE".**

El rubro a afectar es el 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" Fuente de Financiamiento 30.

2. FUERON INVITADAS A PRESENTAR OFERTA LAS SIGUIENTES FIRMAS:

- PUBLICA S.A.
- PUBLICITARIA NASTA S.A.
- BLANCA MARÍN - SERVICIOS PUBLICITARIOS
- DINAM PUBLICIDAD S.R.L.
- E.G. PUBLICIDAD Y MARKETING S.A.

3. PRESENTARON OFERTA LAS SIGUIENTES FIRMAS:

- BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS de BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME
- ALEX PUBLICIDAD S.R.L.

4. ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:

La Apertura de ofertas fue realizada a las 11:00 horas del día 22 de julio de 2015, conforme consta en el Acta de Apertura de sobres, el cual forma parte del presente Informe.

Las ofertas presentadas se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	OFERENTES	PRECIOS DE LA OFERTA IVA INCLUIDO	EN LETRAS	CONSTANCIA SIPE
1	BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS de BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	Gs. 780.000.-	Guaranies setecientos ochenta mil.-	Presenta SIPE N° 1359027
2	ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	Gs. 963.000.-	Guaranies novecientos sesenta y tres mil.-	Presenta SIPE N° 1358651

5. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en la Carta de Invitación, se procedió a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS de BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	ALEX PUBLICIDAD S.R.L.
Formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D, formulario 1.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en la Constancia del SIPE N° 1359027 y 1358651 (en formato original y firmado por el representante legal) presentados por las firmas oferentes **BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS de BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME y ALEX PUBLICIDAD S.R.L.** fueron verificados a través del Sistema y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en la Carta de Invitación.

Se deja constancia que la oferta presentada por la firma oferente **BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS de BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME** no amerita corrección aritmética alguna, en tanto que la oferta presentada por la firma oferente **ALEX PUBLICIDAD S.R.L** amerita una corrección aritmética en el sub total correspondiente al Diario Ultima Hora y consecuentemente en el total general de precio unitarios.

En este sentido y atendiendo lo establecido en Art. 59° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en fecha 28 de julio de 2015 se remitió la Nota UOC Nº 218/2015 a fin de solicitar en el plazo de 1 día hábil la aceptación de la corrección aritmética observada, pasando la oferta total de Gs. 963.000 (Guaranies novecientos sesenta y tres mil)a Gs. 953.000. (Guaranies novecientos cincuenta y tres mil).

Dentro de este contexto, en fecha 28 de julio del correinte, dentro del plazo otorgado, la empresa remitió una nota por la cual acepta la corrección del error aritmético y, consecuentemente su oferta queda en Gs. 953.000 (Guaranies novecientos cincuenta y tres mil)

6. VERIFICACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas.

En este sentido, el Comité observó y corrigió el error aritmético en la oferta presentada por la empresa ALEX PUBLICIDAD S.R.L., por lo tanto en el cuadro siguiente se pueden observar las ofertas con los montos corregidos:

				BLANCA MARÍN - SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Teodolina Marín Riquelme			ALEX PUBLICIDAD S.R.L.		
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
DIARIO LA NACION									
1	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	24.000	1	cm / col	38.000
2	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	24.000	1	cm / col	46.000
3	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	24.000	1	cm / col	38.000
4	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	24.000	1	cm / col	46.000
5	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	50.000	1	cm / col	38.000
6	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	55.000	1	cm / col	30.000
7	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	20.000	1	cm / col	1.000
SUBTOTAL DIARIO LA NACION						**221.000**			**237.000**
DIARIO ABC COLOR									
8	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	25.000	1	cm / col	55.000

9	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	33.000	1	cm / col	88.000
10	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	25.000	1	cm / col	55.000
11	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	33.000	1	cm / col	88.000
12	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	60.000	1	cm / col	50.000
13	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	65.000	1	cm / col	50.000
14	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	18.000	1	cm / col	25.000
15	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	32.000	1	cm / col	1.000
SUBTOTAL DIARIO ABC COLOR						**291.000**			**412.000**
DIARIO ULTIMA HORA									
16	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	25.000	1	cm / col	45.000
17	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	53.000	1	cm / col	40.000
18	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	44.000	1	cm / col	25.000
19	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	18.000	1	cm / col	1.000
SUBTOTAL DIARIO ULTIMA HORA						**140.000**			**111.000**
DIARIO ADN PARAGUAYO									
20	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	12.000	1	cm / col	44.000
21	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	12.000	1	cm / col	44.000
22	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	12.000	1	cm / col	44.000
23	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	37.000	1	cm / col	30.000
24	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	40.000	1	cm / col	30.000
25	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	15.000	1	cm / col	1.000
SUBTOTAL DIARIO ADN PARAGUAYO						**128.000**			**193.000**
TOTAL GENERAL DE PRECIOS UNITARIOS						**780.000**			**953.000**

Luego de las verificaciones pertinentes, el Comité de Evaluación, amparado en lo establecido con el inc. 1) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, considera pertinente, aceptar en todos los ítems las ofertas presentadas por las firmas oferentes **BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS de BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME y ALEX PUBLICIDAD S.R.L.**, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación.

7. ANÁLISIS EN DETALLE

Serán analizadas en detalle las ofertas presentadas por las firmas oferentes **BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS de BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME** y **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.** a fin de verificar si las mismas cuentan con las capacidades establecidas en la Carta de Invitación.

Se deja constancia que por nota, de fecha 24 de julio de 2015 se ha solicitado a la firma **BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS de BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME** la presentación del documento formal y no sustancial no presentado junto a sus ofertas: Balance General y Estado de resultados correspondientes a los años 2013 y 2014 no cumpliendo la misma con la presentación dentro del plazo establecido.

a) Capacidad Legal

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de las firmas oferentes **BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS de BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELMEy ALEX PUBLICIDAD S.R.L**, el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS de BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	ALEX PUBLICIDAD S.R.L
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los años 2013 y 2014.	NO CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados o facturaciones con sus respectivas recepciones finales satisfactorias por servicios similares a los solicitados en la presente contratación, en los últimos 2 (dos) años (2013 - 2014). Deberán presentarse hasta 2 (dos) contratos o facturaciones con sus recepciones finales satisfactorios por año.	CUMPLE	CUMPLE

b) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de las firmas oferentes **BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS de BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME** y **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.**, el Comité de Evaluación considerará los siguientes índices:

- Ratio de Liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente): Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) últimos años (2013 y 2014).
- Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 (dos) últimos años (2013 y 2014).
- Rentabilidad (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital) En promedio en los 2 (dos) últimos años(2013 y 2014), no deberá ser negativo.

El Comité de Evaluación en base a los balances de los años 2013 y 2014, procede a realizar el cálculo de los índices de ratios, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

El comité evaluador deja constancia que, debido a la falta de presentación de los balances generales de los años 2013-2014 correspondientes a la firma oferente **BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS de BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME,** no se ha podido calificar la situación financiera actual de la misma, por lo que el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **NO CUMPLE** con la capacidad financiera requerida en la Carta Invitación.

CUADRO DE CALCULO DE RATIOS

ALEX PUBLICIDAD S.R.L.						
	2.013		2.014		SUMA DE LOS 2 AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ						
ACTIVO CORRIENTE	948.604.845	5,41	1.003.442.375	7,49	12,90	**6,45**
PASIVO CORRIENTE	175.262.967		134.055.428			
ENDUDAMIENTO						
PASIVO TOTAL	175.262.967	0,17	134.055.428	0,13	0,30	**0,15**
ACTIVO TOTAL	1.014.163.847		1.059.755.191			
RENTABILIDAD						
UTILIDAD NETA	91.038.248	1,82	84.168.358	1,68	3,50	**1,75**
CAPITAL	50.000.000		50.000.000			

En base al resultado del cálculo de los índices de ratios, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **ALEX PUBLICIDAD S.R.L** cuenta con la capacidad financiera requerida en la Carta Invitación.

e) Experiencia y capacidad técnica:

Con el objetivo de calificar la experiencia y la capacidad técnica de las firmas oferentes **BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS de BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME** y **ALEX PUBLICIDAD S.R.L**, el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos de experiencia y capacidad técnica establecidos en la Carta Invitación y deja constancia que:

1. **Experiencia:** *Presentan Copia de contratos ejecutados o facturaciones con instituciones públicas o privadas, con sus respectivas recepciones finales satisfactoriamente por servicios de publicación en periodicos, en los últimos 2 (dos) años (2013 y 2014).*

2. **Capacidad Técnica:** *Presentan las especificaciones técnicas suscritas en todas las hojas conforme al formulario establecido en la Carta Invitación en señal de conformidad con los mismos.*

Luego de la verificación pertinente el Comité de Evalaución concluye que las firmas oferentes **BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS de BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME** y **ALEX PUBLICIDAD S.R.L** cuentan con la experiencia y capacidad tecnica requerida en la Carta de Invitación.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a aplicar el criterio de calificación establecido en la Carta Invitación, según se observa en el siguiente cuadro:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS de BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	ALEX PUBLICIDAD S.R.L
(a) CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE	CUMPLE
(b) CAPACIDAD FINANCIERA	NO CUMPLE	CUMPLE
(c) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE	CUMPLE

En base a todo lo expuesto, el Comité de Evaluación amparado en lo dispuesto en el inciso 4 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, decide RECHAZAR la oferta presentada por la firma oferente **BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS de BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME**, por no cumplir satisfactoriamente con todos los requerimientos establecidos en la Carta Invitación.

8. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Atendiendo que la firma oferente **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.** cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 el Comité de Evaluación RECOMIENDA:

1° **ADJUDICAR** el llamado CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2015 "SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICO" a la firma **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.**, bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO, por un monto mínimo a contratar de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y un monto máximo a contratar de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), según el cuadro de precios adjudicados que se detalla seguidamente;

				ALEX PUBLICIDAD S.R.L.		
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
DIARIO LA NACION						
1	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	38.000
2	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	46.000
3	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	38.000
4	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	46.000
5	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	38.000
6	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	30.000
7	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	1.000
SUBTOTAL DIARIO LA NACION						237.000
DIARIO ABC COLOR						
8	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	55.000
9	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	88.000
10	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	55.000
11	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	88.000
12	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	50.000
13	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	50.000
14	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	25.000
15	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	1.000
SUBTOTAL DIARIO ABC COLOR						412.000
DIARIO ULTIMA HORA						
16	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	45.000
17	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	40.000
18	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	25.000

19	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	1.000
SUBTOTAL DIARIO ULTIMA HORA						**111.000**
DIARIO ADN PARAGUAYO						
20	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	44.000
21	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	44.000
22	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	44.000
23	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	30.000
24	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	30.000
25	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	1.000
SUBTOTAL DIARIO ADN PARAGUAYO						**193.000**
TOTAL GENERAL DE PRECIOS UNITARIOS						**953.000**

2° **COMUNICAR** a la Coordinadora Ejecutiva del Programa de Evaluación Censal de Logros Academicos a Estudiantes de Finales de Ciclo/Nivel y de Factores Asociables al Aprendizaje, el resultado del presente informe.

El presente Informe será refrendado por el **Lic. Jorge Pineda**, Gerente Administrativo Financiero de la UCP MEC.

Es nuestro informe.

Rosana Marcoré
Directora de Evaluación de la Calidad
Educativa – MEC

Zuni Piñanez
Coordinadora de Control y Seguimiento
UCP MEC

David Duarte
Asistente Técnico UOC
UCP MEC

Jorge Pineda
Gerente Administrativo Financiero
UCP MEC